



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
PROYECTOS INDIVIDUAL Y GRUPALES QUE INDICA

RESOLUCION EX. N° 000484/

IQUIQUE, - 6 JUN 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 7865/2015, del esta SEREMI, que dispone nómina de beneficiados seleccionados del mes de agosto de 2015, de llamado a postulación extraordinaria para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 570 de fecha 06 de marzo de 2017, complementado mediante Ord. N° 1378 de fecha 25 de mayo de 2017, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos grupales : Raul Rettig XVI (17 beneficiarios); Villa Santa Rosa VI (11 beneficiarios); Dunas L (10 beneficiarios); Dunas K (23 beneficiarios) e individual de doña Luisa Javiera Matamala Pradel.
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt; nóminas e Informes técnico de fecha 06.02.2017 y 22.05.2017, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalado, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras, las que se dan por reproducidas en este acto
- 3.- Que el Ord. N° 570/2017 de Serviu Tarapacá, da cuenta que dicho servicio cuenta con los recursos necesarios para ejecutar los pagos por avance de obras y asistencia técnica correspondientes al 2017, respecto de los proyectos individualizados.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 5.- El memorándum N° 193 de fecha 05 de junio de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

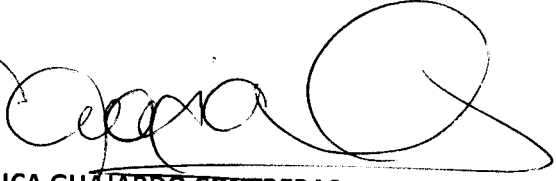
RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos grupales: Raul Rettig XVI (17 beneficiarios); Villa Santa Rosa VI (11 beneficiarios); Dunas L (10 beneficiarios); Dunas K (23 beneficiarios) de acuerdo a nómina que se adjunta a Ord. N° 570/2017 de Serviu Tarapacá, e individual de doña Luisa Javiera Matamala Pradel, hasta 180 días contados desde la fecha de total tramitación de la presente resolución.

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.